

**CONSEJO  
DE  
GOBIERNO**

26 de marzo

**2015**

---

**Portavoz del Gobierno**

**REFERENCIA****1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

1.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la celebración de Convenio de Colaboración con la Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico Manuel Giménez Abad, para la realización de actividades para el desarrollo de los fines y funciones de dicha Fundación en 2015.

1.2. Acuerdo por el que se aprueban el Manual para los miembros de las Mesas Electorales y el Manual para los miembros de las mesas electorales administradas electrónicamente en las elecciones a celebrar el 24 de mayo de 2015.

1.3. Informe al Consejo de Gobierno la puesta en marcha del Portal de Transparencia.

**2. DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y EMPLEO**

2.1. Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto "ampliación de una planta de fabricación de llantas de aluminio para automóviles", desarrollado por la empresa "Ronald Ibérica, S.A.U."

2.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, para la prestación de servicios a emprendedores y empresas en materia de promoción del empleo y fomento del espíritu emprendedor.

2.3. Acuerdo por el que se aprueba la celebración del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, para la prestación de servicios a emprendedores y empresas en materia de promoción del empleo y fomento del espíritu emprendedor.

2.4. Acuerdo por el que se aprueba la celebración del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, para la prestación de servicios a emprendedores y empresas en materia de promoción del empleo y fomento del espíritu emprendedor.

2.5. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Fundación Santa María de Albarracín para la ejecución de acciones formativas correspondientes al Plan de Formación para el Empleo de Aragón.

2.6. Decreto por el que se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del coste salarial para el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los centros especiales de empleo de Aragón.

**3. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

3.1. Acuerdo por el que se modifican los acuerdos de 24 de junio de 2014 por los que se aprueban el Plan Comercial de Venta y Arrendamiento con opción de compra de viviendas y anejos de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. y los Planes Comerciales de PLHUS Plataforma Logística S.L. y PLATEA Gestión S.A.

3.2. Acuerdo por el que se aprueba el Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Huesca para la ejecución de las obras de Nueva conexión por carretera entre el valle del Isábena y el valle de Noguera Ribagorzana por Puimolar.

3.3. Acuerdo por el que se autoriza la contratación por el trámite de emergencia de la obra "Estabilización de Talud situado en el P.K. 83+100 de la carretera A-222 en el T.M. de Montalbán (Teruel)"

3.4. Acuerdo emitido en relación con la solicitud de homologación efectuada por el Ayuntamiento de Teruel al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.4 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado mediante Decreto-Legislativo 1/2014 de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

**4. DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR**

4.1. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza para paliar los efectos por las inundaciones producidas por los desbordamiento de la cuenca del río Ebro.

## **1.1./ El Gobierno aportará 20.000 euros a la Fundación Giménez Abad para financiar sus actividades de investigación y difusión de la actividad parlamentaria**

**El Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del convenio anual con esta Fundación, que promueve diferentes actividades de interés público para la Comunidad Autónoma de Aragón**

**El calendario de actividades de este año incluirá siete jornadas ya programadas. La primera, el 8 de abril, versará sobre los orígenes del parlamentario europeo y el Privilegio General de Aragón**

El Gobierno de Aragón mantendrá en 2015 su apoyo económico a la 'Fundación para estudios parlamentarios y del Estado Autonómico Manuel Giménez Abad'. Esta mañana ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración mediante el cual aportará 20.000 euros para que esta entidad pueda financiar sus actividades de interés público durante el presente año.

La Fundación ha cerrado ya un calendario de actividades que incluye la celebración de, al menos, siete jornadas que, por sus contenidos y repercusión pública, pueden resultar de interés para la Comunidad Autónoma de Aragón.

La primera tendrá lugar el próximo 8 de abril en el Palacio de la Aljafería, bajo el título de 'De la Carta Magna Inglesa al Privilegio General de Aragón: los orígenes del parlamentarismo europeo'. Una semana después, el campus universitario de Teruel acogerá otro seminario que versará sobre la última reforma de la Constitución. Para el resto del año la Fundación tiene ya programados otros cinco eventos de este tipo, que contribuyen a la investigación, conocimiento y difusión de la Institución parlamentaria y del modelo de distribución territorial del poder que representa el Estado autonómico, así como del conocimiento de la realidad política de Iberoamérica.

De esta forma, el Gobierno de Aragón mantiene su compromiso con la valiosa labor que desarrolla la Fundación Giménez Abad para difundir los valores de libertad, igualdad, respeto a la libre convivencia y pluralismo ideológico, y, en definitiva, para contribuir al fortalecimiento del Estado democrático. Unas actividades que resultan además de interés general para la Comunidad Autónoma, ya que sirven como instrumento de proyección de su imagen internacional y facilitan el establecimiento de nuevas relaciones con instituciones de otros países.

## **1.2./ Aprobado el manual para los miembros de las mesas electorales del próximo 24 de mayo**

**En él aparecen los derechos y las obligaciones que tienen todos aquellos que han sido elegidos Presidentes, vocales o suplentes de una mesa electoral**

**El Gobierno estatal y el Gobierno de Aragón han consensuado este texto para la celebración de las elecciones autonómicas y locales del próximo 24 de mayo**

“Ser miembro de una mesa electoral es un deber cívico ineludible”. Es una de las primeras frases que aparecen recogidas en el Manual para los miembros de las mesas electorales que se formarán el próximo 24 de mayo. Los Presidentes, vocales y suplentes de una de esas mesas deberán leerlo y seguirlo en todos sus actos ese día, cuando se celebran las elecciones autonómicas y locales.

Estos representantes habrán sido elegidos mediante sorteo público y tendrán que saber que deben presentarse, obligatoriamente, a las 8 de la mañana de ese día en la mesa que le corresponda. Si no lo hicieran, estarían cometiendo un delito electoral.

Entre sus obligaciones, además de presentarse, está la de seguir todo el proceso electoral. Así, en cada Mesa habrá una reunión a las 8 de la mañana para conformarla y después se deberá comprobar que se cuenta con el material electoral correcto. En el manual, que les será entregado junto a la notificación que les informa de que son miembros de la mesa electoral en los próximos comicios, aparecen también los modelos de las actas que usarán ese día: acta de constitución, de escrutinio, de sesión... Y los modelos de listas y sobres que encontrarán.

Entre sus derechos se encuentra una dieta de 62,61 euros o el permiso retribuido en caso de trabajar ese día.

Las elecciones arrancarán a las 9 de la mañana con las palabras “empieza la votación” y, como dice este manual, “si en algún momento se observa alguna deficiencia o falta de alguno de los elementos necesarios para la votación (urnas, cabina, sobres, papeletas, documentación e impresos), debe comunicarlo inmediatamente a la Junta Electoral de la Zona, para que proceda a su suministro”.

A las 8 de la tarde la presidencia de la Mesa anunciará en voz alta que concluye la votación. Empezará entonces el escrutinio, primero de las elecciones municipales, después de las autonómicas. El anuncio de los resultados de la votación se

pronunciará también en voz alta y se indicarán datos como el número de electores censados, el número de votantes, los votos nulos, en blanco, etc.

En este manual básico para los miembros de la Mesa aparece también la información sobre las actas que deberán rellenar después y cómo tendrán que entregar los sobres con toda la documentación.

## **1.3./ Aragón se hace transparente a través de [transparencia.aragon.es](http://transparencia.aragon.es)**

**Nace el Portal de Transparencia con cerca de 1.300.000 datos que ya están disponibles para ser consultados por los ciudadanos. Es uno de los más avanzados en información, con referencias que se remontan a décadas atrás**

**Aquellos que deseen conocer un dato y no lo encuentren en la página Web podrán solicitar la información. Serán respondidos, como máximo, en el plazo de un mes**

300.000 subvenciones, 20.000 contratos, 3.000 bienes muebles e inmuebles o casi 700.000 datos con información de la Comunidad Autónoma. Son sólo algunos de los casi 1.300.000 datos que se pueden consultar, desde hoy, en el Portal de Transparencia que pone en marcha el Gobierno de Aragón: [transparencia.aragon.es](http://transparencia.aragon.es).

En él se hace visible al ciudadano la información sobre la gestión pública, para que pueda formarse su propia idea de cómo se gasta cada euro público. Y todo esto porque el actual Gobierno de Aragón entiende la transparencia como el derecho que tienen los ciudadanos a estar informados de los asuntos públicos.

Así, en esta página Web podrá consultarse el currículum y retribución de todos los altos cargos del Gobierno –Presidenta, Consejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos-, y a diferencia del portal nacional, también el del personal eventual –como asesores-, y responsables de empresas públicas, fundaciones o consorcios. En el caso de los altos cargos y del personal de las empresas públicas se trata, además, de una retribución real, es decir, aparece el sueldo real, con sus variables o trienios si es personal funcionario.

En el Portal que se pone en marcha aparecen todos los contratos que ha adjudicado el Gobierno de Aragón desde 2009, los contratos menores desde 2014 y los que se han tenido que modificar desde 2012. También los de las empresas públicas, e incluso, las comerciales desde 2013. Además, se publican todas las subvenciones concedidas desde 2007 y los convenios firmados por el Gobierno autonómico desde 1988 hasta la actualidad.

A la información económica, en la nueva Web se suma otro tipo de información, como un inventario del patrimonio público o de los entes. También de las campañas de publicidad, de divulgación y promoción desde 2007 o datos básicos de Aragón relativos a medio ambiente, a su urbanismo o la ordenación del territorio. El ciudadano puede consultar aquí también el Plan de Gobierno y las líneas básicas de cada Departamento del Gobierno de Aragón.

Se trata de un portal "en crecimiento", es decir, que al más de un millón de datos publicados actualmente, se irán sumando otros, conforme se vayan recopilando, hasta llegar a cumplir por completo lo que exige la Ley.

[transparencia.aragon.es](http://transparencia.aragon.es) es un portal intuitivo y de fácil manejo, que muestra la información de manera estructurada, clara y entendible para el ciudadano. Para facilitar su consulta, se encuentra disponible un glosario con las definiciones y un buscador para que la consulta sea más dinámica.

### **Ya se puede solicitar la información buscada**

La solicitud de información es, desde hoy, un derecho real para los ciudadanos que deseen conocer más o que no encuentren lo que buscan. Se les facilitará, en el plazo máximo de un mes, rellenando un formulario con los campos: nombre, D.N.I. y órgano al que se dirige la información que solicita.

No es necesario, por tanto, ningún tipo de identificación electrónica, como la firma electrónica, ni ninguna contraseña o clave, como sí ocurre en la Web del Portal de Transparencia de la Administración General del Estado. Eso sí, por motivos de seguridad, se incluye un "captcha" para evitar el envío automatizado de mensajes basura.

El solicitante recibirá este email: "Su solicitud ha sido recibida, en breve le enviaremos el número de registro asignado". Ese número será enviado en el plazo de 10 días.

Además de Internet, puede ejercerse el derecho de acceso a la información de forma presencial o por escrito, en el Registro General, a través del impreso que figura en el catálogo de procedimientos administrativos recogido en la página Web [www.aragon.es/OficinaVirtualTramites](http://www.aragon.es/OficinaVirtualTramites)

## **2.1./ Declarado de Interés Autonómico el proyecto industrial de Ronal Ibérica**

**Esta empresa, la segunda con mayor volumen de empleo en la provincia de Teruel, está estudiando y solicitando ayudas para su ampliación**

**Con esta declaración la inversión y los procedimientos administrativos que conlleve gozarán de tramitación preferente y urgente**

RONAL IBERICA S.A. es una empresa que tiene una planta industrial en Teruel, es líder en la fabricación de llantas para automóviles, cuenta con gran presencia en el mercado de la industria automovilística española y europea y desde hace más de dos años tiene un proyecto de mejora y consolidación de su planta turolense. En estos momentos, está estudiando y solicitando ayudas para una inversión nueva que ronda los 40 millones de euros y que consolidará su situación en Teruel. Por ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy declarar de interés autonómico el proyecto industrial de la empresa RONAL IBÉRICA, S.A. a realizar en la Plataforma Logística de Teruel.

Esta declaración supone que la inversión y los procedimientos administrativos que conlleve gozarán de tramitación preferente y urgente, reduciéndose, además, a la mitad, los plazos ordinarios de trámite de dichos procedimientos en los términos indicados en el Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre. Se contribuye de esta forma a mejorar la competitividad de la empresa y al mantenimiento y creación del empleo.

Así, el Gobierno de Aragón favorece el asentamiento y desarrollo de iniciativas empresariales como Ronal, teniendo en cuenta que el empleo en la comarca Comunidad de Teruel de esta Sociedad, que incluye puestos de trabajo directos e indirectos, tiene una importancia de locomotora real de la economía de dicho territorio. Por ello, el Ejecutivo autonómico considera que la iniciativa constituye un importante proyecto de inversión en Aragón dada la especial relevancia que tiene para el desarrollo económico, social y territorial de Aragón, reuniendo las características para ser declarada como inversión de interés autonómico, hecho que se ha aprobado en Consejo de Gobierno.

## **2.2./ 2.3./ 2.4./ El INAEM y las Cámaras de Comercio realizarán actuaciones conjuntas para el fomento y la promoción del empleo**

**Con dicho convenio se pretende fomentar el desarrollo de servicios a emprendedores y empresas en materia de formación con una dotación de 200.000 euros**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Economía y Empleo, a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), y las Cámaras de Comercio e Industria de las tres provincias (Zaragoza, Huesca y Teruel) para la prestación de servicios a emprendedores y empresas en materia de formación para el empleo, promoción del empleo y fomento del espíritu emprendedor.

El convenio se plantea como medida para la consecución de fines de interés público en materia de empleo y apoyo a las empresas aragonesas, prioritariamente PYMES, en los ámbitos de formación, asesoramiento para la consolidación y mantenimiento del empleo y fomento del espíritu emprendedor a través del autoempleo y de planes de inserción laboral. Se establece con carácter anual y con una cuantía total de 200.000 euros, y teniendo que presentar las Cámaras un propuesta de actividades a realizar.

Las actuaciones que llevarán a cabo las tres Cámaras de Comercio son las siguientes:

1. Programa Mentores para la consolidación de la empresa. Es un servicio de asesoría y tutoría integral que tiene como finalidad introducir y consolidar mejoras en la gestión empresarial, contribuyendo así a la mejora de la posición competitiva de la empresa y al sostenimiento del empleo.
2. Programa Emprendedores. Plan de Empresa. Estos planes se configuran como el instrumento estratégico necesario para la implantación y consolidación del proyecto de actividad o negocio, así como para la estimación y previsión de resultados.
3. Talleres para la consolidación de empresas. El objeto de esta acción es mejorar el desarrollo de la actividad empresarial, facilitar la toma de decisiones y asesorar en áreas como nuevas tecnologías de la información, comunicaciones aplicadas a la gestión empresarial, fiscalidad o marketing.

## **2.5./ El INAEM y la Fundación Santa María de Albarracín ejecutarán acciones formativas del Plan de Formación para el Empleo de Aragón**

**Estarán dirigidas a cualificar profesionalmente a titulados universitarios en el área de conservación y restauración de bienes culturales**

**Con dicho convenio, que tiene una dotación económica de 62.000 euros, se pretende ampliar la formación para el Empleo y el desarrollo socioeconómico del medio rural a través de la ocupación profesional**

El convenio entre el departamento de Economía y Empleo, a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), y la Fundación Santa María de Albarracín, tiene como objeto la impartición de acciones formativas dirigidas a cualificar profesionalmente a titulados universitarios en el área de conservación y restauración de bienes culturales.

Estas acciones cuentan con la dotación presupuestaria por parte del INAEM de 62.000 euros y corresponden al Plan de Formación para el Empleo.

La Fundación Santa María de Albarracín se compromete a la impartición de siete acciones: Conservación y Restauración de Retablos, Conservación Preventiva, Conservación y Restauración de Encuadernaciones, Conservación y Restauración de Materiales, Conservación y Restauración de Tejidos, Conservación y Restauración de Documento Gráfico y Conservación y Restauración de Pintura de Caballete.

Los objetivos generales de los cursos son: Potenciar la formación de postgrados, facilitar la realización de prácticas aplicadas sobre obras y piezas reales, promover la especialización en diferentes áreas de restauración de bienes muebles y poner en alza el valor de los bienes del patrimonio cultural.

## **2.6./ Apoyo a los puestos de trabajo de las personas con discapacidad**

**El Gobierno de Aragón regula en un Decreto las subvenciones destinadas a financiar el coste salarial de los puestos de trabajo en los centros de los centros especiales**

Establecer el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del coste salarial para el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los centros especiales de empleo de la Comunidad Autónoma es el objeto del Decreto que esta mañana ha aprobado el Consejo de Gobierno.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, a cargo del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), los centros especiales de empleo que figuren inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo.

El Decreto marca las pautas y subvenciona la contratación de trabajadores con discapacidad en función de los días efectivamente trabajados.

La norma determina la financiación de las subvenciones, beneficiarios y destinatarios finales, condiciones, finalidad y cuantía de las subvenciones. Además, aborda la regulación de los procedimientos de concesión de estas subvenciones previa convocatoria a la vez que queda regulado el procedimiento telemáticos para la presentación de las solicitudes.

La convocatoria y resolución de estas subvenciones para asegurar el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad es uno de los puntos incluidos en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón para el periodo 2012-2015, firmado por las organizaciones empresariales, sindicales y el propio Gobierno de Aragón.

El empleo protegido es el que aglutina la mayor parte de las ayudas que el Instituto Aragonés de Empleo dedica a la integración de las personas con discapacidad. En estos momentos, los centros especiales de empleo en Aragón dan trabajo a casi 2.000 personas. Son empresas que tienen esa condición de "especiales" porque, al menos, el 70% de sus plantillas están constituidas por personas con discapacidad.

### **3.1./ Nuevas bonificaciones en PLATEA por la adquisición de suelo o naves**

**El mantenimiento de empleo servirá como criterio para lograr descuentos en la adquisición de activos**

La sociedad pública Platea Gestión continúa trabajando para potenciar el crecimiento de la actividad empresarial en la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (PLATEA) con el objetivo de generar riqueza y puestos de trabajo. Esa ha sido la intencionalidad principal de las actuaciones realizadas, en las que las políticas de bonificaciones realizadas en el año 2013 y su ampliación en 2014, vigente en la actualidad, se erigen como una actuación que está cosechando unos réditos muy destacados. Con el objetivo de continuar en esta línea, el Consejo de Gobierno ha aprobado considerar, como nuevas causas de bonificación de precios de venta respecto a las tarifas oficiales en vigor para venta de suelo o techo industrial, el mantenimiento del número de trabajadores.

Las bonificaciones por mantenimiento de empleo se darán en función del número de empleos mantenidos.

<b>Mantenimiento de empleo:</b>	
Nº empleos	% bonificación
>5	3,5%
>10	5,25%
>25	7,0%
>50	10,5%
>100	14,0%
>150	17,5%
> 200	21,0 %
> 250	24,5 %
> 350	31,5 %

De esta forma, junto con las bonificaciones por volumen de inversión o superficie adquirida, se pueden alcanzar descuentos del 85% en la adquisición de suelo. Unas bonificaciones que estarán vigentes hasta el próximo 1 de octubre.

En este sentido, la estrategia comercial diseñada por la sociedad PLATEA, ofreciendo un producto adaptado a las necesidades actuales, está resultando atractiva para captar la iniciativa económica y para la generación de puestos de trabajos y de riqueza para la Comunidad Autónoma, objetivo final de la sociedad.

### **3.2./ El Gobierno de Aragón aprueba un nuevo convenio con la DPH para continuar la conexión estratégica de los valles del Ésera, Isábena y Noguera Ribagorzana**

**Asimismo se aprueba un gasto plurianual de más de 2,3 millones de euros para la mejora del firme de la A-223 en el tramo Albalate del Arzobispo-Lécera**

El Gobierno de Aragón considera estratégica la conexión por carretera de los Valles del Ésera, Isábena y Noguera Ribagorzana, por ello, tras los convenios firmados con la Diputación Provincial de Huesca (DPH) en el 2009 y en el 2010 que han permitido la mejora de la carretera HU-V-9061 en el tramo de Campo al Cruce de Espluga y el ensanche de esta misma vía y de la HU-V-9401 que conecta el Valle del Ésera y el de Isábena, firma un nuevo convenio. Así, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un nuevo acuerdo para avanzar en la mejora de las comunicaciones entre el valle del Isábena y el de Noguera Ribagorzana por Puimolar.

El convenio contempla la división de las obras de esta conexión, dada la morfología del terreno y los viales existentes, en dos tramos bien diferenciados: uno, comprendido entre la conexión de la carretera autonómica A-1605 y la localidad de Puimolar; otro, comprendido entre este municipio y su conexión con la carretera nacional N-230. En virtud de este acuerdo, y como paso previo a la cuantificación y ejecución de las obras, es necesario realizar los estudios informativos que conllevan análisis de alternativas con su correspondiente procedimiento de tramitación y aprobación y, posteriormente, los respectivos proyectos constructivos de los dos tramos. Para ello, se contempla una aportación de cada una de las dos administraciones, Ejecutivo autonómico y DPH, de 100.000 euros cada una de ellas para acometer el coste de la redacción o contratación de los proyectos, estudio informativo y cualquier documento técnico necesario como paso previo a la ejecución propiamente de las obras que se articularán a través de un nuevo convenio de colaboración.

#### **A-223**

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto plurianual (2015-2016) de más de 2,3 millones de euros para mejorar el firme de la carretera A-223 en el tramo Albalate del Arzobispo-Lécera. En concreto, se actuará entre los p.k. 32+000 al 44+870 (Albalate del Arzobispo-L.P. Teruel), y el segundo entre los p.k. 44+870 al p.k. 50+020 (L.P. Teruel – Lécera).

De esta forma, el Gobierno de Aragón continúa trabajando en la mejora de las comunicaciones en todo el territorio y en su adecuada conservación para favorecer la movilidad y la seguridad viaria.

### **3.3./ Actuación de emergencia en la carretera A-222 en Montalbán**

**Las fuertes lluvias han provocado la desestabilización de un talud y los consiguientes desprendimientos**

El Gobierno de Aragón, en materia de infraestructuras, se ha marcado un nuevo objetivo: reparar en el menor tiempo posible las afecciones que la mala climatología provoca en las carreteras autonómicas. Es el caso de la A-222, en la que las lluvias han originado desprendimientos de magnitudes importantes en su punto kilométrico 83,100, a la altura del término municipal de Montalbán. Debido a ello, para garantizar la seguridad vial de los conductores, permanece cortada al tráfico y se ha establecido un desvío provisional en el mismo punto kilométrico por la antigua carretera, para garantizar la movilidad y no perjudicar a los usuarios.

Para dar solución a estos problemas y prevenir futuras incidencias, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una actuación de emergencia en esta carretera por importe estimado de más de 381.000 euros (IVA incluido) para dar estabilidad al talud mediante un muro anclado consistente en el cosido de los estratos con un muro de hormigón y anclajes de una longitud media de 9 metros, que proporcionarán una sujeción adicional.

Los trabajos permitirán reforzar la seguridad vial y reabrir de nuevo al tráfico esta carretera autonómica, afectada por las intensas precipitaciones de los últimos días.

### **3.4./ Más autonomía municipal en materia de urbanismo**

**En virtud de la nueva Ley de Urbanismo se homologa al Ayuntamiento de Teruel para que la intervención autonómica sea sólo facultativa en materia del planeamiento de desarrollo y modificaciones de menor entidad del Plan General**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado también el programa de coordinación del Planeamiento Urbanístico del Altiplano de Teruel**

La nueva Ley de Urbanismo de Aragón, impulsada por el Gobierno de Aragón, con la modificación de la Ley 3/2009, permite a los ayuntamientos tener más autonomía en su gestión urbanística. Así, se estima que las competencias del Gobierno de Aragón deben centrarse en los instrumentos de planeamiento general que son los que implican una estructuración del territorio y suponen una mayor relevancia territorial.

Dicha ley contempla un procedimiento de homologación para que los informes de la Comunidad Autónoma al planeamiento de desarrollo puedan ser facultativos. Por ello el Consejo de Gobierno ha aprobado la solicitud de homologación hecha por el Ayuntamiento de Teruel al amparo de la posibilidad que ofrece la nueva normativa, impulsada por el Gobierno de Aragón.

En el acuerdo aprobado se ha acreditado, por parte del consistorio, la existencia de medios técnicos adecuados para la supervisión del cumplimiento de la legalidad y la garantía de un adecuado desarrollo urbano derivada de la correcta planificación efectuada por el instrumento de planeamiento general.

De esta forma, el Consejo de Gobierno homologa al consistorio turolense para que la intervención del órgano autonómico competente sea sólo facultativa con respecto al planeamiento de desarrollo, se consideran incluidos en el mismo los planes que tengan por objeto el desarrollo del planeamiento general, y las modificaciones de menor entidad del Plan General. Éstas últimas serán las que no afecten a las determinaciones del artículo 40 de la Ley/2009.

Este acuerdo se extiende al desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Teruel. No obstante, si se produjera un desarrollo reglamentario de la legislación urbanística, esta homologación se actualizaría en función de lo que se estableciese en este desarrollo.

El Ayuntamiento de Teruel es el cuarto consistorio que solicita la homologación, tras hacerlo el Ayuntamiento de Zaragoza, el de Jaca y el de Monzón. De esta forma, el Gobierno de Aragón refuerza la autonomía municipal en la toma de decisiones y agiliza los procedimientos administrativos en materia de planeamiento urbanístico en beneficio del territorio y de los ciudadanos.

**ALTIPLANO DE TERUEL**

La Mancomunidad del Altiplano de Teruel está constituida por doce municipios con una población total de tan sólo 1.527 habitantes, que en su mayoría no dispone de planeamiento urbanístico. Conscientes de este problema, el Gobierno de Aragón ha elaborado, a través de la contratación por concurso público de un equipo redactor, un instrumento urbanístico denominado "Programa de Coordinación del Planeamiento Urbanístico" que concreta y determina entre otras cuestiones: los ámbitos de suelo urbano en cada uno de los municipios, los usos que pueden implantarse en los suelos no urbanizables, las infraestructuras, equipamientos y servicios que conforman una ordenación supramunicipal. Un programa que el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy de conformidad con el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Una iniciativa para ayudar a los pequeños municipios y contribuir a la vertebración del medio rural.

## **4.1./ Gobierno de Aragón y Diputación de Zaragoza colaboran para paliar los efectos de la crecida del Ebro**

### **Ambas instituciones firmarán un convenio para coordinar las actuaciones de reparación de infraestructuras locales**

El Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza firmarán un convenio, aprobado hoy en Consejo de Gobierno, por el que ambas instituciones coordinarán las actuaciones que llevan a cabo en la reparación de caminos e infraestructuras locales y que suponen un importe conjunto de 6,8 millones de euros.

Por lo que se refiere a las actuaciones de reparación que lleva a cabo el Gobierno de Aragón, suponen 2.888.297,59 euros, de los cuales un millón se dedican a subvencionar los gastos de los municipios, mancomunidades y comarcas que sean necesarios para la reparación o reconstrucción de las infraestructuras y equipamientos de titularidad local, y el resto, a las inversiones que debe llevar a cabo el Instituto Aragonés del Agua para reparar los daños en la red de abastecimiento de agua y depuración de aguas residuales. Una parte de las ayudas y subvenciones que aprobó el pasado día 18 el Gobierno de Aragón, y a las que se destinó un montante global de 19,9 millones de euros, van destinadas a la reparación o reconstrucción de las infraestructuras de titularidad municipal dañadas por la riada.

Por su parte, la Diputación Provincial destina un montante de 4 millones de euros, que podrán ser ampliables, en función de las necesidades, a la reparación de caminos rurales.

Además de la firma de este convenio, otras medidas que ha adoptado el Gobierno de Aragón para paliar el efecto de las riadas han sido la aprobación, el 9 de marzo, de un Decreto-Ley encaminado a reparar los daños sufridos tanto en el patrimonio de las personas físicas y jurídicas como en los bienes de titularidad pública, y la convocatoria de cinco órdenes de ayudas, el 18 de marzo.

Asimismo, el Ejecutivo ha suscrito un convenio con seis entidades bancarias (Banco de Santander, BBVA, CaixaBank, Ibercaja, Bantierra y Caja Rural de Teruel) para facilitar el acceso a la financiación de los titulares de actividades económicas, autónomos y personas físicas afectados.

El Gobierno de Aragón puede asumir hasta unos 45 millones de euros para las ayudas y las obras de reparación de daños, que irán a cargo del Fondo de Contingencia y de la Sección 30 de la Ley de Presupuestos de 2015. Si el montante final supera esta cifra, se solicitará una ampliación del techo de gasto asignado para este ejercicio a la Comunidad Autónoma.